



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Extensión de Escritura - Expte. N° 4025-90/18

VISTO el expediente N° 4025-90/18, mediante el cual se propicia la extensión de la escritura traslativa de dominio, a favor de la adjudicataria de una vivienda fiscalizada por este Organismo perteneciente al complejo habitacional "Barrio 207 viviendas en el Partido de Coronel Rosales"; y

CONSIDERANDO:

Que luce agregada la RESO-2020-149-GDEBA-IVMIYSPGP, a través de la cual se adjudicó la vivienda identificada como casa N° 33 perteneciente al complejo habitacional mencionado en el exordio, en el marco de la Ley 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10;

Que el Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación incorpora las constancias de publicaciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 18 del mencionado Decreto;

Que el Departamento Financiero informa que el precio de venta de la vivienda ha sido cancelado;

Que toma intervención el Departamento Escrituraciones impulsando el dictado del acto administrativo de la unidad que se cita en el Anexo I;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a extender la escritura traslativa de dominio - libre de gravamen hipotecario - a favor de la beneficiaria del inmueble y con su correspondiente nomenclatura catastral, que se consigna en la planilla que como Anexo I (IF-2021-30129002-GDEBA-DPTEIV), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal denunciará el movimiento patrimonial emergente de lo dispuesto en esta Resolución, con intervención del Registro Patrimonial respectivo.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Escribanía General de Gobierno.